RENOBO EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ

OTROSÍ No. 1
CONTRATO DE CONSULTORIA NÚMERO 372-2023

OBJETO:	*"CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS DETALLADOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANISMO CORRESPONDIENTES A LAS ETAPAS 2 Y 3 DE LA UNIDAD DE GESTIÓN 2 DEL PLAN PARCIAL TRES QUEBRADAS, UBICADO EN LA OPERACIÓN ESTRATÉGICA NUEVO USME - EJE DE INTEGRACIÓN LLANOS. INCLUYENDO EL DISEÑO DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS Y AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES POR PARTE DE LA AUTORIDAD COMPETENTE".*
CONTRATANTE:	LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C-RENOBO
CONTRATISTA:	GEOCING S.A.S
VALOR INICIAL:	DOCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VENTIÚN PESOS ($271.148.521) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO:	CINCO (5) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y DE EJECUCIÓN
LA PRESENTE MODIFICACIÓN	Prorrogar el plazo del contrato en un término de treinta (30) días calendarios.

Entre los suscritos a saber:

CLAUDIA PATRICIA SILVA YEPES, mayor de edad, identificada con la CC No. 51.892.097 en calidad de Subgerente de Planeamiento y Estructuración a, actuando en nombre y representación de **LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ, D.C.- RENOBO**, según Resolución de nombramiento No. 015 de 17 de enero de 2024, posesionada el 17 de enero de 2024, según consta en el Acta No. 001, debidamente facultada mediante Resolución No. 294 del 19 de diciembre de 2023, para suscribir el presente otrosí 1, quien para efectos de este documento se denominará LA EMPRESA, por una parte, y por la otra**, JOSE MANUEL MORALES OÑATE,** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.483.892 expedida en Bogotá D.C**,** actuando en calidad de representante legal de **GEOCING S.A.S**, con domicilio en la ciudad de BOGOTÁ, identificado con NIT. 830010893-4,tal y como se acredita mediante documento de certificado de existencia y presentación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá de fecha 4 de marzo de 2024 , que hace parte integral del presente documento, quien para efectos del presente contrato se denominará el CONTRATISTA, y quién declara que ni él, ni la sociedad que representa se encuentran incursos en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecida por la ley, no figuran en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la Republica y no se encuentra con imposición de medidas correctivas complemente, así como no se encuentran en proceso de liquidación judicial o circunstancia semejante, como quiebra, liquidación voluntaria o forzosa y, en general, cualquier proceso que tenga como consecuencia la extinción de la persona jurídica, juramento que se entiende prestado con la firma de este documento y quien en conjunto con EL CONTRATANTE se denominarán como LAS PARTES, hemos acordado suscribir el presente otrosí No. 1, que consta de prórroga al Contrato de No. 372 de 2023, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el 21 de septiembre de 2023, LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C y GEOCING S.A.S, suscribieron el Contrato de Consultoría No. 372 de 2023 cuyo objeto es: "*CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS DETALLADOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANISMO CORRESPONDIENTES A LAS ETAPAS 2 Y 3 DE LA UNIDAD DE GESTIÓN 2 DEL PLAN PARCIAL TRES QUEBRADAS, UBICADO EN LA OPERACIÓN ESTRATÉGICA NUEVO USME - EJE DE INTEGRACIÓN LLANOS. INCLUYENDO EL DISEÑO DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS Y AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES POR PARTE DE LA AUTORIDAD COMPETENTE."*

2. Que el plazo de ejecución se pactó en cinco (05) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, circunstancia que ocurrió el 25 de octubre de 2023.

3. Que el valor del contrato se estableció en la suma de **DOCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y OHO MIL QUINIENTOS VENTIÚN PESOS ($271.148.521) M/CTE**, incluido IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar en la ejecución completa y adecuada del objeto del proyecto.

4. Que mediante oficio radicado E2024001237 de fecha 13 de febrero de 2024, la empresa GEOCING S.A.S., le solicitó a la supervisión la prórroga del Contrato de Consultoría No. 372 de 2023 por el término de 30 días calendarios, contados a partir de la actual fecha de terminación del citado contrato, es decir 24 de marzo de 2024, en los siguientes términos:

"(…)

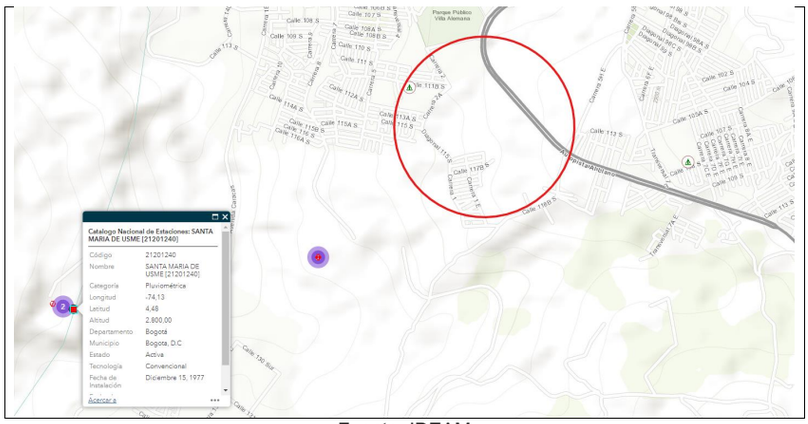
Plan de Exploración:

1. La temporada de lluvias presentada durante los días 9, 10, 16, 17, 19, 21, 26, 27, 28 y 29 mes de diciembre de 2023 y durante los días 11, 12, 20 de enero de 2024 como se puede observar en la siguiente tabla. Las cuales, impidieron la ejecución continua del plan de exploración (Sondeos). Toda vez que por seguridad y salud en el trabajo (HSQ) se debió suspender la actividad con el fin de que en el caso de presentarse tormenta eléctrica pudieran impactar en los equipos de perforación y afectar la salud de los operadores.

Estación San Juan
Código de la Estación: 21201240 María de Usme.

Nombre Estación	Municipio	IdParametro	Descripción Serie	Frecuencia	Fecha	Valor
SANTA MARIA DE USME [21201240]	Bogota, D.C	PRECIPITACION	DÍA PLUVIOMÉTRICO (CONVENCIONAL)	Diaria	9/12/2023 0:00	0.8
SANTA MARIA DE USME [21201240]	Bogota, D.C	PRECIPITACION	DÍA PLUVIOMÉTRICO (CONVENCIONAL)	Diaria	10/12/2023 0:00	1.2
SANTA MARIA DE USME [21201240]	Bogota, D.C	PRECIPITACION	DÍA PLUVIOMÉTRICO (CONVENCIONAL)	Diaria	16/12/2023 0:00	4.5
SANTA MARIA DE USME [21201240]	Bogota, D.C	PRECIPITACION	DÍA PLUVIOMÉTRICO (CONVENCIONAL)	Diaria	17/12/2023 0:00	6.3
SANTA MARIA DE USME [21201240]	Bogota, D.C	PRECIPITACION	DÍA PLUVIOMÉTRICO (CONVENCIONAL)	Diaria	19/12/2023 0:00	0.1
SANTA MARIA DE USME [21201240]	Bogota, D.C	PRECIPITACION	DÍA PLUVIOMÉTRICO (CONVENCIONAL)	Diaria	21/12/2023 0:00	1.2
SANTA MARIA DE USME [21201240]	Bogota, D.C	PRECIPITACION	DÍA PLUVIOMÉTRICO (CONVENCIONAL)	Diaria	24/12/2023 0:00	0.1
SANTA MARIA DE USME [21201240]	Bogota, D.C	PRECIPITACION	DÍA PLUVIOMÉTRICO (CONVENCIONAL)	Diaria	26/12/2023 0:00	0.1
SANTA MARIA DE USME [21201240]	Bogota, D.C	PRECIPITACION	DÍA PLUVIOMÉTRICO (CONVENCIONAL)	Diaria	27/12/2023 0:00	8.7
SANTA MARIA DE USME [21201240]	Bogota, D.C	PRECIPITACION	DÍA PLUVIOMÉTRICO (CONVENCIONAL)	Diaria	28/12/2023 0:00	0.6
SANTA MARIA DE USME [21201240]	Bogota, D.C	PRECIPITACION	DÍA PLUVIOMÉTRICO (CONVENCIONAL)	Diaria	29/12/2023 0:00	0.2
SANTA MARIA DE USME [21201240]	Bogota, D.C	PRECIPITACION	DÍA PLUVIOMÉTRICO (CONVENCIONAL)	Diaria	30/12/2023 0:00	0.4
SANTA MARIA DE USME [21201240]	Bogota, D.C	PRECIPITACION	DÍA PLUVIOMÉTRICO (CONVENCIONAL)	Diaria	11/01/2024 0:00	0.2
SANTA MARIA DE USME [21201240]	Bogota, D.C	PRECIPITACION	DÍA PLUVIOMÉTRICO (CONVENCIONAL)	Diaria	12/01/2024 0:00	0.6
SANTA MARIA DE USME [21201240]	Bogota, D.C	PRECIPITACION	DÍA PLUVIOMÉTRICO (CONVENCIONAL)	Diaria	20/01/2024 0:00	0.1

Fuente: IDEAM

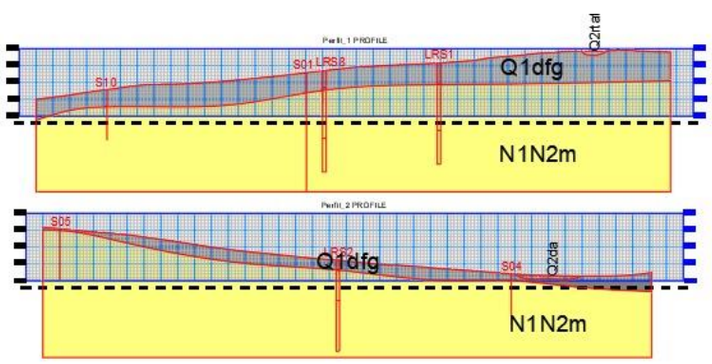


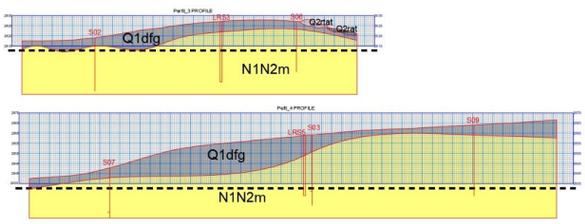
Fuente: IDEAM

Lo anteriormente descrito, afecto sustancialmente el rendimiento para la exploración del subsuelo. Toda vez, que la torre del equipo de perforación haría las veces de pararrayos a posible presencia de descargas eléctricas atmosféricas. Tiempo perdido acumulado por tal fenómeno de lluvias ocho (8) días calendario.

(…)

2. Durante la etapa de perforación en la realización de los sondeos mecánicos para determinar los tipos de suelos se encontraron suelos de tipo fluvioglacial con espesores de 5m en la totalidad del terreno. Con una matriz que ocupa el 85% del material. Debajo (infrayace) la formación Marichuela N1N2m (conglomerado) con alta presencia de bloques de gran tamaño y de gravas ver los siguientes gráficos. Dicha formación, minimizó el rendimiento de los equipos de perforación toda vez que, al realizar la rotación del taladro sobre los bloques la penetración era más lenta conllevando a tener mayor tiempo en la perforación.





Fuente: Propia. Perfiles geológicos del estudio. Geocing.

Una Vez obtenidas las muestras, se caracteriza el material procedente de los sondeos en el laboratorio de suelo. Ensayos que conllevan a una duración de análisis de 15 días para obtener los resultados de Corte Directo, análisis de la granulometría. Limites plásticos, limites líquidos.

Los resultados de los ensayos de suelos son los insumos base para la elaboración de zonificación geotécnica y determinación del modelo geológico-geotécnico. Como también para subsiguientes componentes: de Análisis de estabilidad; Mitigabilidad; Definición de alternativas favorables para diseños de las obras de mitigación; de diseños de alternativas favorables.
Tiempo perdido acumulado durante la exploración del subsuelo dieciséis (16) días calendario.

3. Los componentes geológicos e hidráulico de la consultoría en recorrido permanentes por el área de estudio, se evidenciaron vegetación asociada a áreas húmedas y brotes de agua (Manantiales) los cuales presentaron flujos permanentes durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2023 e intermitente durante los primeros días del mes de enero 2024. Situación tal, que durante finales del mes de enero y principios de febrero los brotes de agua mencionados habían disminuido sustancialmente. Dada la implicación ambiental ante la CAR de este tema, esperamos hasta finales del mes de enero donde sucede con mayor intensidad la temporada seca, para verificar que el nivel de agua se encontraba por debajo de 10 cm del suelo y así determinar que no es un manantial de agua.

Además de lo anterior, se debía asegurar que la presencia de altos niveles de saturación no se presentase con el fin de evaluar una posible licuefacción del subsuelo dentro del área de estudio.
4.

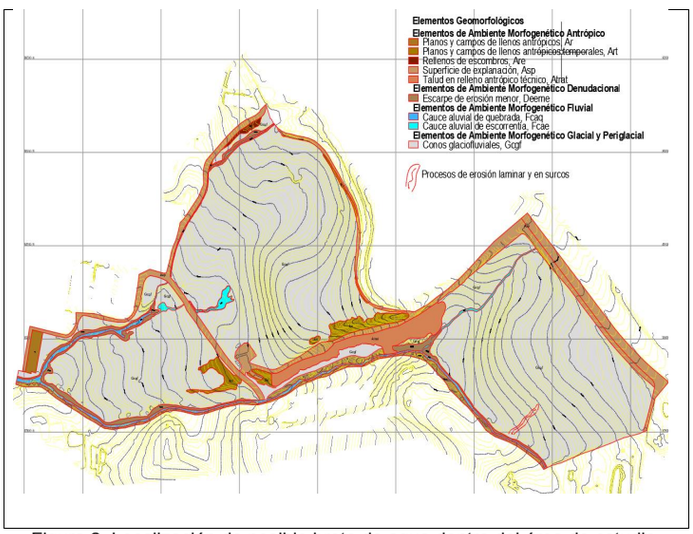
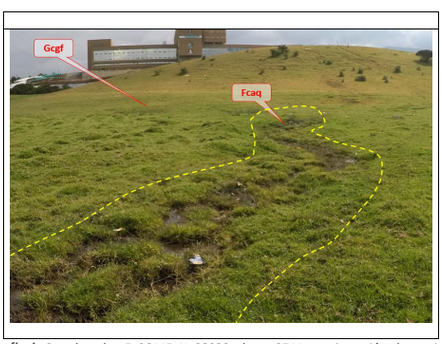


Figura 2. Localización de posible brote de agua dentro del área de estudio.
Fuente: Área de Estudio. Geocing



Fotografía 1. Coordenadas: E=96145, N=98038, altura=2741 m, orientación al nororiente. acuífero o manantial de agua.

Tiempo perdido acumulado durante la exploración del subsuelo veinte (20) días calendario.

Tiempo total a recuperar: Treinta (30) días Calendario

Es importante resaltar, que para evitar el atraso al cronograma aprobado por RenoBo. La consultoría incrementó equipo y personal in situ (dos 2) equipos de perforación, con el fin de maximizar los rendimientos de las perforaciones (Sondeos). A pesar de ello y como se mencionó anteriormente el tipo de suelo impidió alcázar los rendimientos esperados y dar cumplimiento al cronograma.

Con respecto al componente hidráulico se presentó atraso en el cumplimiento del cronograma toda vez, que se debió dar un tiempo de espera para definir el comportamiento de los brotes de agua que inicialmente cuando se presentaba lluvias se convertían en caudales de escorrentía

PETICIÓN

En virtud de lo anterior, de manera respetuosa, se solicita una prórroga de Treinta (30) días, a partir del 24 de marzo 2024, al contrato de consultoría No. 372-2023, tiempo en el cual se espera presentar los estudios detallados de amenaza, vulnerabilidad y riesgo por fenómenos de remoción en masa para la construcción de las obras de urbanismo correspondientes a las etapas 2 y 3 de la Unidad de Gestión 2 del Plan Parcial Tres Quebradas, ubicado en la operación Estratégica Nuevo Usme - Eje de Integración Llanos.

Sin otro motivo en particular nos suscribimos de ustedes agradeciendo su atención y quedamos atentos a su pronta respuesta y así mismo ante cualquier inquietud, sugerencia y/o recomendación que al respecto se presente.

(…)"

5. Que mediante solicitud de modificación contractual de fecha 22 de febrero de 2024, la Dirección Técnica de Asesorías y Diseños Técnicos, en calidad de supervisión del contrato, avaló y recomendó la solicitud de modificación contractual en el siguiente sentido:

"(…) Que el porcentaje actual de avance técnico del contrato No. 372-2023 es del 88%.

Avance Financiero: De acuerdo con la forma de pago establecida en el contrato, a la fecha se ha realizado un primer pago por valor de $54,229,704.00, equivalente al 20% del valor total del contrato, correspondiente al primer hito de pago: "Contra el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato del informe de revisión y aprobación de los productos de las siguientes actividades de la consultoría: • Recopilación, Revisión y Análisis de Información Secundaria."

(…) Una vez la supervisión del contrato No. 372-2023 revisó la solicitud realizada por el contratista, considera viable la justificación técnica presentada por cuanto se pudo verificar la ocurrencia de los hechos y consideraciones alegadas por el contratista, razón por la cual solicita adelantar el trámite de modificación del numeral 2.6 de los Estudios Previos y de la cláusula sexta del contrato para la ampliación del plazo de ejecución por 30 días calendario (…)"

6. Que verificada la póliza de cumplimiento ante entidades públicas con régimen privado de contratación No. 14-45-101101992-Anexo 2, expedida por Seguros del Estado S.A., se evidencia que se encuentran vigentes, así:

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	25/10/2023	24/09/2024	$54.229.704.20
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	25/10/2023	27/03/2027	$13.557.426.05
CALIDAD DEL SERVICIO	25/10/2023	27/03/2027	$54.229.704.20

7. Que por lo expuesto las partes acuerdan suscribir el presente otrosí No. 1 al contrato de consultoría No. 372 de 2023, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA.- PRÓRROGA: Prorrogar el plazo del Contrato de Consultoría No. 372 de 2023, en un término de treinta (30) dias calendario, contados a partir del vencimiento del plazo inicial es decir, hasta el 23 de abril de 2024.

PARÁGRAFO.- NO ADICIÓN DE RECURSOS: Con la suscripción del presente otrosí No.1 las partes dejan constancia que no se afectan los intereses de la EMPRESA o de GEOCING S.A.S., ni se afecta la educación contractual, por lo que no se requiere adición de recursos para su ejecución y, a futuro no podrán realizarse reclamaciones económicas por motivos y/o hechos derivados de la suscripción del presente documento.

CLÁUSULA SEGUNDA.- MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga dentro de los TRES (3) DIAS HÁBILES SIGUIENTES al perfeccionamiento del presente otrosí No. 1 a modificar las pólizas que amparan el Contrato de Consultoría No. 372 de 2023, en favor de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá de acuerdo con los términos y condiciones del presente otrosí No. 1, así como a remitir el certificado a la EMPRESA para su verificación y aprobación, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 5 de la CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - GARANTÍAS del Contrato en mención.

CLÁUSULA TERCERA.- SALVEDADES: LA EMPRESA se permite dejar como salvedades los siguientes aspectos: 1) LA EMPRESA no renuncia a las acciones que se desprendan del incumplimiento total o parcial del objeto del contrato, por efecto de la suscripción de la presente modificación y su respectiva firma, incluyendo, pero sin limitarse a lo dispuesto en la cláusula de multas y la cláusula penal del contrato, y 2) LA EMPRESA no renuncia a las acciones que se generen a partir del incumplimiento total o parcial del documento de modificación suscrito entre las partes.

CLÁUSULA CUARTA.- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Los demás términos y condiciones del Contrato de Consultoría No. 372 de 2023 que no se alteran por medio del presente otrosí No. 1, continuarán vigentes en su integridad para todos sus efectos legales.

CLÁUSULA QUINTA.- PERFECCIONAMIENTO: El presente otrosí se perfecciona transaccionalmente por las partes a través de la plataforma SECOP II.

	Nombre	Dependencia
Elaboró y cargó en plataforma SECOP II	Sandra Johanna Yara Delgado– Contratista de la Empresa	Dirección de Gestión Contractual
Revisó en plataforma SECOP II	Jesica Bibiana Aristizábal Meza– Directora	Dirección de Contratación
Aprobó en plataforma SECOP II	Claudia Patricia Silva Yepes– Subgerente / Ordenadora del gasto por delegación	Subgerente de Planeamiento y Estructuración
Aprobó en plataforma SECOP II	José Manuel Morales Oñate – Representante Legal- GEOCING S.A.S – Contratista	